

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2021

A la Asamblea Nacional de Miembros Fundación Foro Nacional por Colombia

Opinión

He auditado los estados financieros individuales de la Fundación Foro Nacional por Colombia (en adelante Fundación) que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2021 y 2020, de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, tomados fielmente del programa de contabilidad, debidamente certificados por la Representante Legal y Contadora y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de la **FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA** al 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para el Grupo 2 NIIF para Pymes aceptadas en Colombia según Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplicados de manera uniforme.

Fundamento de opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección de mi informe titulado "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoria de estados financieros".

Soy independiente de la Fundación y he cumplido con los requerimientos de ética y demás responsabilidades aplicables en Colombia para la auditoria de estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión que expresé anteriormente.

Responsabilidades de la Dirección y los responsables del gobierno de la Fundación en relación con los estados financieros

La Dirección de la Fundación es responsable de:

- a) La preparación y presentación de los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para el Grupo 2 NIIF para Pymes;
- b) La supervisión del proceso de información financiera;
- c) La valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como entidad en funcionamiento, haciendo las revelaciones apropiadas y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Asamblea de Miembros tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista;
- d) Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, para la preparación y presentación de estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o error, así como, de seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2021

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, tanto descritas en el Artículo 5 de la Ley 1314 del 209 y su decreto único reglamentario 2420 del 2015, sus decretos 302 del 2015, 2496 del 2015, 2132 del 2016, 2170 del 2017 y 2483 de 2019, así como lo descrito en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y como también la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas selectivas, en mi concepto durante 2021:

- a) La contabilidad de la Fundación Foro Nacional por Colombia ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la administración.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Además, de acuerdo con lo descrito en el numeral 10. del Artículo 207 del Código de Comercio, he velado que se hayan establecidos todos los mecanismos de control y prevención para el lavado de activos y financiación al terrorismo, como también al debido cumplimiento de las disposiciones de los organismos de control, inspección y vigilancia que hayan establecido al respecto tal como lo expresa en su informe de gestión la Representante Legal.
- g) No hay evidencia de restricciones impuestas por la administración de la Fundación a la libre circulación de las facturas de sus vendedores o proveedores de bienes y servicios.
- h) Los sistemas de información cumplen con la totalidad de requisitos del uso de licencias de los programas de software que se utilizan (Ley 603 de 2000)

Miguel Orlando Rodríguez G

REVISOR FISCAL

TP. No. 51208-T

Calle 72 A 75-02

Correo E: revisorfiscal.bog@foro.org.co

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022